

(Beneficios de su gran
valorización)
COMPRO ORO
También, joyas, billetes,
monedas antiguas,
piezas de plata, etc....
Hurtado de Amézaga, 40-1º

EXCMO. DIPUTACION FORAL DEL SEÑORIO DE VIZCAYA

CORTE DE CARRETERA

Debido a obras de afirmado del C.V. provincial de MATIENA A ABADIANO resulta necesario realizar el CORTE de dicha carretera entre los pp.km. 34.500 y 35.128. El desvío de vehículos se realizará por la CC. 6.322 de BEASAIN A DURANGO y la de DURANGO A MATIENA.

Dicho CORTE DE CARRETERA se realizará entre los días 28 de junio y 10 de julio del corriente año.

Bilbao, 20 de junio de 1978.—EL PRESIDENTE.

SU CABELO

Preocupación
que puede resolver.

Laboratorio y procedimientos propios
Autorizados por la Dir. Gral. de Sanidad n° 283

INSTITUTOS EN ESPAÑA: BARCELONA, BILBAO Y SAN SEBASTIAN, con procedimientos propios basados en profundos estudios que garantizan nuestros éxitos.

¡CONSULTENOS!

Horario de visitas: Lunes a Viernes de 10.30 a 13.30 y de 16.30 a 20.30. Sábados de 10 a 13.30 en GREGORIO BALPARDA, 56-pral.
Reserve su hora al teléfono 443.01.96
Dtor. Facultativo: Dr. V. Mateo.

CENTRO MEDICO CAPILAR ALEMÁN



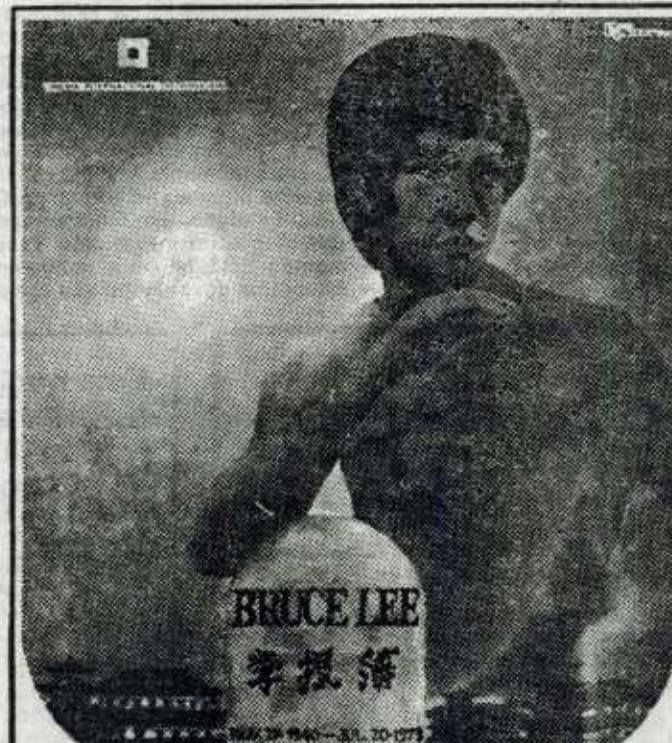
CAJA DE AHORROS VIZCAINA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO FESTIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

El día 24 de junio, festividad de San Juan Bautista, el horario de servicio al público será de:

9 A 12 HORAS

FILARMONICA HOY, SENSACIONAL ESTRENO

¡Un homenaje póstumo al que fue indiscutible rey de las artes marciales!!



LAVERDADERA HISTORIA DE
BRUCE LEE

DIRECTOR LING PING

technicolor

LI-SHAO LUNG
BONNIE WILLIAM

UNA PELICULA LLENA DE ACCION Y EMOCION EN LA
QUE SE RELATA LA VERDADERA HISTORIA DE ESTE
GRAN ACTOR «BRUCE LEE»!

MAYORES DE 14 AÑOS Y MENORES ACOMPAÑADOS

Ayer, en la sala de lo contencioso administrativo Impugnación del conve- nio de la Construcción

Ayer quedó vista para sentencia ante la sala de lo contencioso del Palacio de Justicia, la impugnación de la homologación del convenio de la construcción por parte de cuatro centrales sindicales, de las llamadas minoritarias: SU, CSUT, LAB y CNT.

Como se recordará, el convenio fue firmado cuando estaban rotas las negociaciones entre la patronal y la comisión negociadora, unilateralmente por parte de CC.OO., UGT y USO, y homologado por el delegado de Trabajo.

La vista comenzó a las once de la mañana, con la sala llena de trabajadores del sector. Dos letrados del SU y de LAB defendieron la impugnación del convenio, mientras que la homologación por parte del delegado de Trabajo fue defendida por el abogado del Estado.

Los abogados de las centrales fundamentaron su defensa en la falta de repre-

sentalidad de las centrales firmantes, que no tienen más que el 10 por ciento de afiliados del sector y en la existencia de lagunas legales en el caso. Después de hacer un examen de la aplicación del derecho en este contencioso, los letrados manifestaron que la homologación del convenio infringe la Ley de Convenios Colectivos de 1973 y el decreto de Relaciones Laborales del 4 de marzo de 1977.

Por su parte, el abogado del Estado señaló que las lagunas normativas, que evidentemente existen en este contencioso, habían sido llenadas por tres centrales, que dijeron eran «las más representativas». Anadió que los trabajadores, por si solos, no pueden impugnar el convenio.

La vista terminó a la hora justa de comenzar, quedando el contencioso visto para sentencia. Según fuentes de la defensa, el fallo puede conocerse dentro de quince días.

UN CONVENIO POLEMICO

El caso tiene a sus espaldas una larga historia que no tiene precedente en las relaciones laborales.

En marzo de 1977 se formó una comisión negociadora respaldada por las centrales UGT, CC.OO., CSUT, SU, USO, LAB y CNT para negociar con la patronal la renovación del convenio de la construcción. Después de diversos contactos entre la parte social y empresarial, las negociaciones

Asamblea de trabajadores de Artiach

Ayer, jueves, unos trescientos trabajadores de la empresa Artiach, de una plantilla de 500, se reunieron en asamblea desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde.

En la asamblea se denunció la «actitud intransigente» de la dirección por las sanciones de diecinueve días que han sido impuestas a varias secciones de la plantilla por haberse negado a utilizar unas cintas transportadoras metálicas «en malas condiciones».

Según los trabajadores, la condición en que se encuentran las cintas lleva siendo denunciado a la empresa desde hace dos años.

En la asamblea se manifestó la repulsa por «los medios coercitivos empleados por la dirección al amenazar con sanciones a todos los trabajadores reunidos en asamblea». Asimismo, los trabajadores denuncian a la Inspección de Trabajo que tienen en sus manos desde hace más de mes y medio, según ellos, la demanda, no se han trasladado al centro para observar la magnitud del problema planteado.

se rompieron en junio. A los pocos días y unilateralmente, CC.OO., UGT y USO firmaban el convenio con tres asociaciones patronales: ASCOBÍ, ACP y ECOBA.

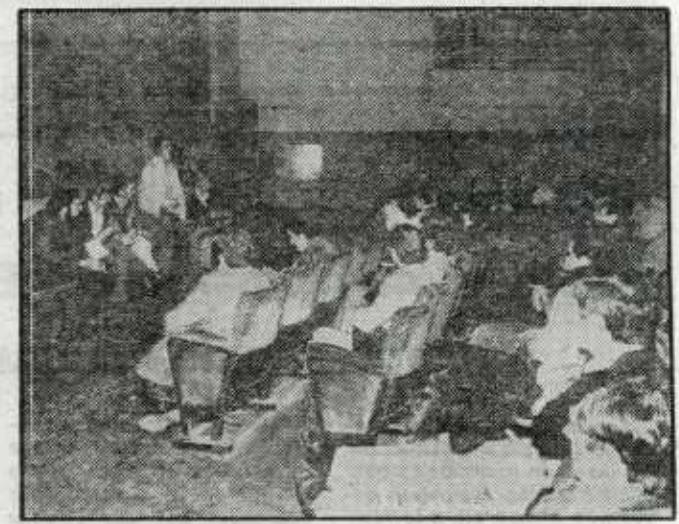
El 4 de octubre del año pasado se publicaba en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La comisión negociadora, entonces formada por CSUT, SU, LAB y CNT impugnaron la negociación interponiendo un recurso de reposición ante el delegado de Trabajo, que lo desestimó. Por ello, se presentó un recurso de alzada ante la sala de lo contencioso-administrativo de Vizcaya, vista que se celebró ayer.

Antes de celebrarse las centrales denunciantes habían presentado en el periodo de prueba la docu-

mentación de las negociaciones y los documentos por los que los trabajadores concedían las facultades negociadoras a la comisión. Al mismo tiempo, se entregaron los estatutos programáticos de las tres centrales en los que se consagra que la decisión de la asamblea de trabajadores prevalece sobre cualquier otra.

La impugnación del convenio se decidió en una asamblea de todos los trabajadores. Según nos manifestó uno de los letrados, las razones fueron la total ausencia de mejoras de tipo social en el convenio y que se creaba un peligroso precedente, ya que una central, que apenas tenía representación en un sector, podía firmar el convenio sin tener en cuenta a la mayoría de los trabajadores.



En la fotografía, un momento de la asamblea en San Francisco. (Foto Miguel Ángel).

Los trabajadores de Firestone no negociarán fuera del País Vasco

Trabajadores de Firestone, después de celebrar una asamblea en el parque de Doña Casilda de Iturrizor en la mañana de ayer, intentaron cortar el tráfico en diversos puntos de Bilbao.

En la asamblea se informó de la petición hecha por la Dirección de la empresa, vía Delegado de Trabajo, para continuar las negociaciones fuera de Bilbao, concretamente en el Ministerio de Trabajo de Madrid, debido a que algunos directivos habían sido amenazados y consideraban la villa como un lugar inseguro.

En la asamblea se informó de las sucesivas acciones a seguir: miembros del comité de empresa se dirigieron a la fábrica de Firestone en Basauri para entregar a los representantes de la dirección, y también al delegado de Trabajo, un escrito en el que se rechaza la oferta empresarial de negociar en Madrid, y admitiendo que sólo en el caso de que la empresa diera unos argumentos válidos, cambiando su postura respecto al convenio, admitirían que la reunión se celebrase fuera de Bilbao, pero en ningún caso fuera del País Vasco.

Por otro lado grupos de trabajadores se dirigieron a las Delegaciones con pancartas en las que se decía: «El paro de este servicio Firestone es extensible a Guipúzcoa, Álava, Navarra y Logroño». También se pararon autobuses y micros en los que se pegaron carteles alusivos a su problemática.

Suspendida temporalmente la huelga de funcionarios de la AISS

Los funcionarios de la AISS de Vizcaya se reunieron ayer en asamblea acordando suspender temporalmente la huelga que mantenían desde el pasado día 14.

Los motivos que han inducido a esta decisión obedecen al compromiso formal adquirido por el ministro de Trabajo, señor Calvo Ortega, en contactos establecidos con representantes de funcionarios de toda España.

Este compromiso se concreta en los siguientes puntos:

- 1.—Solución adecuada al incremento de retribuciones pendientes desde primeros de año.
- 2.—Acelerar las operaciones de transferencia del personal.
- 3.—Antes del día 4 de julio publicación de una orden del Ministerio de Hacienda sobre el tema de las jubilaciones.
- 4.—Dar contestación concreta en plazo inminente al problema de contratados e integrados previo informe de la sección primera del Consejo de Estado.